



---

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

26-6-2015

### **Tribunal Condenó a 15 años de Reclusión Más Pago de Multa a Tres Extorsionadores**

Tegucigalpa.- La Sala V del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos, condenó a los señores Edwin Alexander Medrano Funes, Carlos Orlando Salinas Valerio y Marvin Leonel Flores a la pena de 15 años de reclusión más el pago de una multa de 50 mil lempiras, por el delito de Extorsión en perjuicio de testigo protegido según hechos ocurridos en el mes de diciembre del año 2012 en un negocio del testigo protegido.

Las investigaciones realizadas por la autoridad competente refieren, que el día 29 de diciembre el señor Edwin Alexander en compañía de otra persona desconocida en éste proceso, llegó al negocio del testigo protegido solicitando el pago de 200 mil lempiras bajo la amenaza que de no realizar el mismo le costaría la vida por lo que acto seguido le dejaron un teléfono para comunicarse con ellos.

Las visitas al negocio del testigo protegido fueron constantes por parte de los imputados por lo que la persona afectada procedió a denunciar el hecho ante la Unidad Anti Extorsión (UAE) agentes dieron seguimiento a la denuncia logrando mediante una entrega controlada detener a los tres imputados y remitirlos a la Fiscalía para deducirles responsabilidad penal por dicho ilícito.

